



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE FDT-PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N°: 47/22  
LETRA: FDT-PJ

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRAÑA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

13 ABR. 2022 Hs. 11:16

Numero: 259 Fojas: 4

Expte. N°

Asunto:

Expte. N° 7271

Ushuaia, 13 de abril de 2022

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
Juan Carlos PINO  
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de ordenanza, con el fin de instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo, a través del área que corresponda, la reserva de nombre "Veteranas de Malvinas" para la futura denominación de calle de nuestra ciudad.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LAURA BEA...  
Concejala Frente de Todos (P...  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE FDT-PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

## FUNDAMENTOS

A través de diferentes luchas sociales y políticas las mujeres conquistamos espacios que históricamente habían sido exclusivos para los hombres. Si bien hoy en día ocupamos diferentes roles en el ámbito público y político, gracias a los movimientos feministas y al proceso de deconstrucción que estamos atravesando como sociedad, seguimos viviendo de manera invisibilizada en la historia.

Recientemente, conmemoramos el 40° aniversario de la Gesta de Malvinas, una fecha en la que reafirmamos nuestra convicción y el compromiso de continuar difundiendo la Cuestión Malvinas para que se consolide como una política de Estado. Asimismo, reconocemos de vital importancia y responsabilidad como representantes de la comunidad, reconocer y visibilizar los diversos roles de las mujeres en Malvinas, que han ocupado en términos diplomáticos, técnicos y sanitarios tanto en el plano militar como civil.

La resolución del Ministerio de Defensa nacional 1438/12 reconoce el trabajo de las 16 (dieciséis) mujeres que han desempeñado distintos roles en el conflicto armado del Atlántico Sur en 1982. Silvia Barrera, Maria Marta Lemme, Norma Etel Navarro, Maria Cecilia Riccheri y Maria Angelica Sendes conformaron el grupo de voluntarias para el Hospital Militar Malvinas de Puerto Argentino ayudando a los heridos en combate en el buque hospital A.R.A Almirante Irizar. Mariana Florinda Soneira, Marta Beatriz Gimenez, Graciela Geronimo, Doris Renee West, Olga Graciela Caceres y Marcia Noemi Marchesotti participaron como integrantes de la Marina Mercante en el transporte A.R.A Bahía San Blas, B/M Río Cincel y en B/M Formosa. Liliana Colino participó realizando evacuaciones aeromédicas para la Fuerza Aérea en el Teatro Operaciones Malvinas (TOM) y en el Teatro de Operaciones Atlántico Sur (TOAS). Maureen Dolan, Silvina Store y Cristina Maria Cormack participaron como mediadoras en el TOAS en el marco de un operativo militar dirigido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



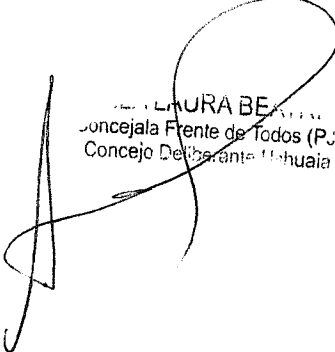
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE FDT-PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Una de ellas, Mariana Florinda Soneira, residente de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fue reconocida por la Legislatura provincial en marzo del corriente año. Tenía 19 años cuando se embarcó en el buque de Transportes Navales A.R.A Bahía San Blas. Aun siendo alumna del cuerpo de comunicaciones de la Escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano, se embarcó como cadete a bordo, encargándose del transporte de armamentos, tanques, combustible, helicópteros y demás pertrechos.

En este sentido, a través de este proyecto de ordenanza, se tiene el objetivo de reconocer a las Veteranas de Malvinas en el espacio público de nuestra ciudad. A través de la Ordenanza Municipal N° 5880, impulsada desde nuestra banca, reconocimos los nombres de mujeres que contribuyeron a forjar nuestra historia, la de nuestra región y de nuestra ciudad, trabajamos en una iniciativa en la que participaron vecinas y vecinos proponiendo a diferentes mujeres para que sean reconocidas en nuestra ciudad en una futura calle. Hoy reafirmamos nuestro objetivo para que las calles sean nombradas de manera equitativa a través del reconocimiento en el espacio público.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.



LAURA BEVILAGUACCA  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE FDT-PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo, a través del área que corresponda, la reserva de nombre "Veteranas de Malvinas" para la futura denominación de calle de la ciudad.

**Artículo 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe, determinará la zona en la que se llevará a cabo la denominación de la calle mencionada en el Artículo 1°.

**Artículo 3°.-** La presente ordenanza tiene como objetivo principal reconocer y brindar el merecido homenaje de la comunidad de Ushuaia a las mujeres que participaron del conflicto del Atlántico Sur en defensa de nuestra soberanía.

**Artículo 4°.-** Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.

**Artículo 5°.-** De forma.

  
AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"